

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 48 de 1968 por conducción ilegal contra el penado José Díaz Albitos, se acordó, sacar a pública subasta por segunda vez, los bienes embargados al penado, con rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que tenga lugar el próximo día quince de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse éstas en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

El vehículo marca Renault 4-4, matrícula Valladolid 7-644, que fue valorado en tres mil pesetas y cuyo automóvil se encuentra depositado en el Parque Municipal de Gijón.

Dado en Gijón, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 186 de 1967 por quebrantamiento de

condena contra el penado Luis Ontiveros Raposo, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, los bienes embargados al penado, con rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para que tenga lugar el próximo día quince de enero y hora de las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse éstas en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Lambretta, matrícula O-44.162, de dos caballos de fuerza, valorada en cuatro mil pesetas, la cual se encuentra depositada en poder del penado, en Nubledo, Cancienes.

Dado en Gijón a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 11 de 1967 por conducción ilegal, contra Francisco García Campal, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados al penado.

Una motocicleta marca Vespa, matrícula, O-19.962, de un caballo de fuerza, valorada en dos mil pesetas, cuya motocicleta se encuentra depositada en el número 25 de la calle Hermanos Fresno, de Gijón.

La subasta tendrá lugar el día quince de enero próximo, y hora de

las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Gijón, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

— : —

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado Municipal n.º 3, en autos de juicio de cognición n.º 89 de 1970, seguidos a instancia de D. Herminio Díaz Río, representado por el Procurador don Julio Carrijo Arbesú, contra la Fundación "Hogar de San José", y doña Julia Carolina Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, empleada, que fue vecina de Gijón, con domicilio en la calle Mariano Pola, 52, y que actualmente se halla en ignorado paradero, cuya demanda se refiere a reclamación de la cantidad de 14.890 ptas., se cita a dicha doña Julia Carolina Suárez Fernández, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en dichos autos a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella unidos.

Gijón, a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don José Antonio González Fernández Escalada, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado Municipal número tres de los de Gijón.

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 515/70, en que aparece como denunciante Lau-

reano Suárez Sanabrián, en ignorado paradero, recayó la siguiente

Providencia

Juez, señor González Pondal. Unase a los autos el oficio del Médico Forense y archívense aquéllas previa notificación al señor Fiscal y al denunciante por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo acordó y firma su Señoría, doy fe.—Fernando L. G. Pondal.—José Antonio G. F. Escalada.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a la parte denunciante, por su ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 104/70, que por lesiones y daños en accidente de circulación se sigue en este Juzgado a denuncia presentada por la Guardia Civil de Tráfico de Carretera, en el que es lesionado Ilse Marie Luise Werner, y denunciados Helliggenstaer Werner, y otro, éstos dos en ignorado paradero, se cita por medio del presente edicto a los mismos para que el próximo día dieciocho de enero de 1971, a las doce horas comparezcan ante este Juzgado Comarcal con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma, a los anteriormente citados, lesionada Ilse Marie Luise Werner y su esposo el denunciado Helliggenstaer Werner, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Pravia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE SIERO

José Miranda Parrondo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Pola de Siero a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de mayor cuantía promovidos por Banco del Norte, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, y defendida por el Letrado don Jesús Martín Burgos, contra doña Asunción, doña Carolina, don Daniel, doña Emma y doña María del Carmen Granada Vigil-Escalera, mayores de edad, vecinos de Pastrana, el primero y de Gijón, los restantes, doña Catalina Vigil-Escalera Muñiz, vecina de Gijón, doña Pilar Vigil-Escalera Domínguez, vecina de Lieres, doña Braulia, don Alfonso, doña Concepción, doña Carolina Vigil-Escalera Muñiz, vecinos de Pola de Siero la primera y de Gijón las restantes; doña Manuela, doña María Antonia, doña Rosario, don Juan y doña María de los Dolores Vigil-Escalera Canosa, vecinos de Madrid, Pola de Siero y Oviedo, D. José Vigil-Escalera Fernández, vecino de Gijón, todos mayores de edad, representados por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, y defendidos por el Letrado don Mario Solís Bando, contra doña Catalina Vigil-Escalera Fernández, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Belarmino García Álvarez contra los demás ignorados Hros., si existieren, de D.^a Asunción Vigil-Escalera Muñiz, los demás ignorados herederos, si existieren, de don Ramón Vigil-Escalera Pérez, y contra cualquiera persona que pretendan ostentar derechos de propiedad sobre las fincas a que la presente demanda se contrae o a favor de las cuales derivasen derechos de los asientos registrales que por ella se impugnan, declarados en rebeldía y representados por los Estrados del Juzgado, sobre propiedad.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, en representación del Banco del Norte, S. A. contra las personas expresadas

en el encabezamiento de esta resolución, debó de absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contenidas en el suplico del escrito de demanda; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a los demandados incomparecidos en la forma legal procedente; y devuélvase al Procurador don Emilio Solís Rodríguez, el documento constituido por el acta notarial de 26 de junio de 1968, aportado con su escrito de conclusiones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Avello Zapatero.

Y Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes indicados anteriormente expido el presente que firmo en Pola de Siero a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27-317, incoado en esta Delegación provincial, a instancia de ERCOA, S.A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 24 KV, de 350 metros de longitud, origen en subestación de Blimea y final en centros de transformación de Viviendas Protegidas para mineros, en Blimea (Grupo Duarín), t. m. de San Martín del Rey Aurelio.

Conductor Saenger, tipo plastigrón 15/25 KV., de 25 mm² de sección por fase.

El destino de esta instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2-617 y 2-619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de veinticuatro de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la

instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26-846 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de La Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV. entre centros de transformación ría, Plaza de Abastos y González Abarca, en Avilés. Conductor cable 12/20 KV. de 1 por 150 mm².

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Sección de Minas

Anuncio

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se indica, con fecha de hoy, ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamen-

to General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número 29.831, nombre "Loly", mineral Caolín, hectáreas 105, término municipal Salas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

En la relación que sigue se indican las fechas en que se levantará acta previa de ocupación por urgencia de los terrenos consignados en ella para las obras que también se mencionan, los cuales se ejecutan con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, razón por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Aller, a 26 de diciembre de 1970. El Alcalde.

Relación que se cita

Carretera de Moreda a La Felguerosa (Día 18 de enero de 1971)

Finca número 1.—Propietario, HUNOSA. Domicilio: Oviedo. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 15 m². Clase: huerta. Hora: 10.

Finca número 2.—Propietario, herederos de José Mediavilla. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 25 m². Clase: huerta y antojana. Hora: 10,15.

Finca número 3.—Propietario, Florentino Muñiz Trapiella. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 20 m². Clase: huerta. Hora: 10,30.

Finca número 4.—Propietarias, Araceli y María Díaz Viesca. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 26 m². Clase: huerta. Hora: 10,45.

Finca número 5.—Propietario, José Suárez Suárez. Domicilio: Sotroñido. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 20 m². Clase: huerta. Hora: 11.

Finca número 6.—Propietario, Manuel Baizán Escalante. Domicilio: Oviedo. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 10 m/2. Clase: huerta. Hora: 11,15.

Finca número 7.—Propietario, Hermógenes García Torre. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "Campera". Metros a ocupar: 11 m/2. Clase: acera. Hora: 11,30.

Finca número 8.—Propietario, Manuel Baizán Escalante. Domicilio: Oviedo. Nombre de la finca: "Cortina". Metros a ocupar: 11 m/2. Clase: huerta. Hora: 11,45.

Finca número 9.—Propietaria, Amor Álvarez Fernández. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 30 m/2. Clase: huerta. Hora: 12.

Finca número 10. — Propietario, Juan García Suárez. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 25 m/2. Clase: huerta. Hora: 12,15.

Finca número 11. — Propietario, Fernando Díaz Alonso. Domicilio: Campera. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 25 m/2. Clase: prado. Hora: 12,30.

Finca número 12 — Propietaria, Amor Álvarez Fernández. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 60 m/2. Clase: huerta. Hora: 12,45.

Finca número 13. — Propietario, Faustino Riesco. Domicilio: La Cortina. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 15 m/2. Clase: huerta. Hora: 13.

Finca número 14. — Propietario, Angel Álvarez y hermanos. Domicilio: La Primayor. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 60 m/2. Clase: prado. Hora: 13,10.

Finca número 15. — Propietaria, Josefina Díaz-Faes. Domicilio: Moreda. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 60 m/2. Clase: prado. Hora: 13,20.

Finca número 16. — Propietarios, Rosa y hermanos Alonso Fernández. Domicilio: La Cortina. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 25 m/2. Clase: prado. Hora: 13,30.

Finca número 17. — Propietario, Silvino Alonso Fernández. Domicilio: La Cortina. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 25 m/2. Clase: prado. Hora: 13,40.

Finca número 18. — Propietario, José Iglesias Fernández. Domicilio: La Cortina. Nombre de la finca: "La Cortina". Metros a ocupar: 80 m/2. Clase: prado. Hora: 13,50.

Finca número 19. — Propietaria, Dolores Fernández Díaz. Domicilio: Felguerosa. Nombre de la finca: "Fuente Blanca". Metros a ocupar: 400 m/2. Clase: prado. Hora: 14.

Carretera de Villar a Casomera

Finca número 1.—Propietario, Angel García Solís. Domicilio: Casomera. Nombre de la finca: "Valpintan". Metros a ocupar: 1.000 m/2. Clase: pradera. Hora: 17.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 22 de los corrientes, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que habrá de regir para el ejercicio de 1971, se hace saber que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 29 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Información pública

Por don Juan María Urquiola Permisán, en nombre y representación de la S. A. Tudela Veguín, con domicilio Social en Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un depósito subterráneo de 15.000 litros, destinado a contener gas-oil para las necesidades de su factoría de Aboño (Carreño), cuyo expediente queda expuesto a información pública, por plazo de diez (10) días, de acuerdo con el apartado 2, a del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Candás, 24 de diciembre de 1970. El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el año 1971, en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Dado en Lena (Oviedo), a 31 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

DE LLANERA

Por el servicio de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el padrón de derechos y tasas por recogida de basuras a domicilio, correspondiente al año 1971.

Dicho padrón se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas, de conformidad con la vigente Ordenanza Fiscal en la materia.

Llanera, a 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncios

En sesión celebrada por esta Corporación el 30 de diciembre último ha sido aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1971.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el presupuesto aludido queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Llanes, 4 de enero de 1971.—El Alcalde.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el 30 de diciembre último, ha sido aprobada la modificación de las siguientes ordenanzas de exacción municipal:

Servicios de Mataderos.

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública, y suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en esta Secretaría las modificaciones aludidas, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Llanes, 4 de enero de 1971.—El Alcalde.

DE MIERES

Anuncio de devolución de fianza

Habiendo solicitado don Antonio Argüelles Nieto, la devolución de la fianza definitiva constituida en arcas municipales, como adjudicatario

de las obras de urbanización de la calle de Las Lleras y otras adyacentes, en Ujo. Pueden presentarse reclamaciones sobre tal pretensión, por los interesados que tengan algún derecho legítimo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 30 de diciembre de 1970. El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Excm. Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico de mil novecientos setenta y uno, cuyo importe asciende a doscientos treinta y tres millones (233.000.000) de pesetas, tanto para ingresos como para gastos.

El presupuesto ordinario mencionado, se halla de manifiesto al público en la Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda podrán ser presentadas por conducto del Excelentísimo Ayuntamiento en el expresado plazo de quince días hábiles, por las personas o entidades y por las razones o motivos que respectivamente se indican en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Los no residentes en este concejo podrán elevar sus reclamaciones directamente a la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, 30 de diciembre de 1970. El Alcalde.

— : —

La Corporación municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario "Red general de saneamiento tercera fase", por un

importe tanto en gastos como en ingresos de noventa y un millones doscientas veintisiete mil quinientas (91.227.500) pesetas.

El proyecto de dicho presupuesto extraordinario, que obra en el expediente número 22, ficha 309 del año 1970, que tramita la Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, se hallará de manifiesto al público en la citada Unidad Administrativa de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto, a efectos de reclamaciones y observaciones que, dirigidas por escrito al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, podrán ser presentadas en el expresado plazo de quince días hábiles por las personas o entidades y por las razones o motivos que respectivamente se indican en el artículo 683 y número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, a 30 de diciembre de 1970.
El Alcalde Presidente.

— : —

Concurso provisión plaza Subjefe de Negociado

Relación de aprobados, que se hace pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio:

Don Manuel Antonio Pellico Prieto.
Oviedo, 30 de diciembre de 1970.—
El Alcalde-Presidente.

DE LAS REGUERAS

Anuncio

Por el Ayuntamiento de Las Regueras (Oviedo), se tramita expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, que afecta a los terrenos de las fincas que al final se relacionan para ejecución de las obras de "Abastecimiento de aguas de Las Regueras".

Se abre información pública por el plazo de quince días a los efectos del artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 23-12-1955.

Durante el anterior plazo los propietarios, administradores o personas autorizadas podrán convenir con este Ayuntamiento la concesión amistosa de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras, dándose por terminado el expediente expropiatorio.

Asimismo se hace saber a los propietarios de dichas fincas, actualmente desconocidos, que al día siguiente hábil en que se cumplan los

quince días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá a levantar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, sirviendo el presente de notificación en forma. El levantamiento del acta comenzará a las once horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el oportuno expediente.

Relación de fincas afectadas:

Finca número 1.—Conocida por "La Rebollada", enclavada en el pueblo de Bolgues, parroquia de Valduno, de este Municipio. Propietario desconocido. Llevadores, hermanos Alvarez Marinas. Cultivo, monte a rozo y arbolado.

Finca número 2.—Conocida por "La Carbayeda", enclavada en el pueblo de Bolgues, parroquia de Valduno, en este Municipio. Propietario desconocido. Llevadores, hermanos Alvarez Marinas. Cultivo: labranza, pastizal y arbolado.

Las Regueras, a 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Edictos

Don Arturo Suárez Valdés, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1970, el expediente número 3 de modificaciones de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1970, por importe de ciento cincuenta y un mil novecientos veintidós pesetas y con cargo al superávit del último ejercicio, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones, las cuales podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Regueras, a 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Don Arturo Suárez Valdés, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1970, el expediente número 1 de suplementos de créditos que afecta al presupuesto extraordinario para construcción de la nueva Casa Consistorial, por importe de ciento cincuenta y un mil novecientas veintidós pesetas y con cargo al

presupuesto ordinario del presente ejercicio, de conformidad con lo determinado en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local y artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones, las cuales podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Regueras, a 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA (Cudillero)

Anuncio

Queda expuesto al público durante quince días el presupuesto para el año 1971, correspondiente a esta Entidad.

Beiciella, 30 de diciembre de 1970.
El Presidente.

— : —

JUNTA VECINAL DE LAGO (Somiedo)

Autorizada esta Junta Vecinal por el organismo competente para efectuar la subasta de aprovechamiento en el monte de U. P. número 29 "Puerto de Las Morteras", para 700 ovejas, tendrá la misma lugar en esta localidad el día 24 del mes actual a las 15 horas. Al mismo tiempo y en las mismas condiciones las hierbas sobrantes de los montes números 10 y 17 denominados "Sobrepeña" y "Muriaslargas" respectivamente para 300 y 350 ovejas.

Valle de Lago, 2 de enero de 1971.
El Presidente, Avelino Feito.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ REBOLLADA, José, de 24 años de edad, de estado casado, hijo de José y Matilde, natu-

ral y vecino de La Rebollada-Onís, actualmente en ignorado paradero, encartado en el Procedimiento Especial de la Ley del Automóvil número 55 de 1969, por accidente de circulación, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente Especial de Accidentes del Automóvil de esta plaza de Oviedo, sito en la Plaza de España, bajos del Gobierno Militar.

— : —

AUGUSTO MACHADO, Moisés, de 23 años, soltero, portugués, domiciliado en Gijón. Juicio número 326/70, y

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel, de 31 años, soltero, camarero, vecino de Gijón, juicio número 510/70, ambos se presentarán ante este Juzgado Municipal núm. dos de los de Gijón, a fin de cumplir la pena impuesta en los juicios de faltas que se expresan.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haberlo así acordado, en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción de Mieres, con el número 265 de 1970, por el delito de hurto de uso de una motocicleta, por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura del denunciado FRANCISCO FERNANDEZ GIL, de 20 años de edad, casado, peón, hijo de Miguel y Ana María, natural de Cuta (Cádiz), toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Los Campos, (Gijón)

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de Ahorro-Vivienda número 674/2.52, a nombre de doña Rosaura Chimeno Rodríguez, adscrita a esta Oficina de Los Campos-Gijón, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Gijón, a 2 de enero de 1971.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo